

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARDECIERVOS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 284.700,00
2	Impuestos indirectos 17.500,00
3	Tasas y otros ingresos 73.500,00
4	Transferencias corrientes 119.800,00
5	Ingresos patrimoniales 68.700,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 108.000,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
Total ingresos 672.200,00	

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal 151.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 217.750,00
3	Gastos financieros 0,00
4	Transferencias corrientes 35.150,00
5	Fondo de contingencia 1.000,00

R-202400411



Capítulo	Euros
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 266.500,00
7	Transferencias de capital 0,00
<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
<i>Total gastos 672.200,00</i>	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Una plaza.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Subescala: Secretaría Intervención.
- Complemento de destino: 26.

Personal laboral:

- Denominación: Encargado de Servicios Múltiples y limpieza.
- Plazas: Dos - Laboral fijo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villardecervos, 7 de febrero de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400411

